

Denominación del Título	Máster Universitario en Literatura Hispánica (Catalana, Gallega, Vasca) en el Contexto Europeo
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Curso de implantación	2009/10

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información está estructurada de forma clara y es comprensible e inteligible. El acceso a la información, que incluye todos los criterios de la memoria de verificada, es sencillo e intuitivo.

Se aporta una presentación del título y un resumen de los objetivos. La denominación del Título aparece de manera abreviada "LIT". en lugar de "Literaturas" e incompleta "Euro" en vez de "EUROPEO". El texto de dicha presentación del Título resulta repetitivo y poco informativo de cara a orientar a los estudiantes potenciales del mismo. Los objetivos del Título que aparecen en la memoria combinan lo formativo con lo estratégico y además con otras cuestiones que no pueden ser objetivo de un máster (véase el objetivo 4º o la segunda parte del 5º). La formulación de los objetivos en la información pública del máster no coincide con lo recogido en la de la memoria.

En la información pública del Título se ha incluido un pequeño extracto de la justificación, pero el texto introducido resulta repetitivo y, a la vez, poco informativo. No se incluyen ni los referentes ni consultas.

Tampoco se incluyen las competencias del Título.

El título se presenta con cuatro especialidades, sin embargo la memoria verificada no las recoge.

Se indica la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima. Sin embargo, la información relativa al nivel de competencia lingüístico requerido no parece suficientemente explícita "Se recomienda contar con un buen conocimiento de dos lenguas hispánicas (normalmente, español y otra), pero no es imprescindible más que el dominio de una de ellas". Puesto que por un lado se habla de buen conocimiento de lenguas o dominio de lenguas y por otro del requisito de estar en posesión de una titulación filológica. Se debería especificar el nivel de lengua requerido en las lenguas de las literaturas objeto de estudio en los términos que el marco europeo de referencia tiene establecido para estos efectos.

La memoria verificada contenía un apartado de "criterios de admisión" pero en la que en realidad estos no se explicitaban. En lo que respecta a la información

pública del Máster en el apartado de criterios de admisión sólo se encuentra un listado de titulaciones.

Aunque es de orientación investigadora se incluye información sobre posibles salidas profesionales. Pero la información contenida en dicho apartado tampoco resulta totalmente adecuada; en concreto todo el segundo párrafo "Se dirige a un ámbito amplio, dado que, a causa de su novedad, además del filológico, puede interesar a otros campos por aportar un enfoque necesario tanto desde la perspectiva científica como de la vida práctica, pues el signo actual es el de proyectarse necesariamente sobre nuevas aplicaciones, campos y medios", que podría eliminarse puesto que no informa en absoluto sobre ninguna aplicación profesional concreta.

Como todos los títulos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia dispone de un centro de atención a universitarios con discapacidad UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS), que se encuentra en el apartado "Medios y Servicios". Sin embargo, sería conveniente incluir un enlace directo a esta información.

Se aporta un enlace a las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos, aunque sería recomendable un breve párrafo descriptivo de resumen para hacer la información más accesible y clara.

No se indica la lengua de impartición de cada materia, a pesar de que hay materias que podrían impartirse, por su nombre y contenido, en lenguas distintas al castellano.

Respecto a la documentación oficial del título no se encuentra la memoria verificada ni el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación. Sólo se proporciona un enlace a la información de toda la Universidad para poder comprobar la verificación y su registro del título en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos), lo que dificulta su búsqueda entre todos los títulos de la misma Universidad.

Existen diferencias entre la información recogida en la memoria verificada y la publicada en la web. En la medida en que las discrepancias entre la información contenida en la memoria original y la situación actual respondan a cambios que se consideren sustantivos, estos deberían recogerse en una propuesta de

modificación del título.

Dimensión 2. El estudiante

En general, el acceso a la información parece sencillo e intuitivo; sin embargo, desde algunos apartados se llega a información general y al acceder a algún apartado específico de una guía docente no se puede volver directamente al listado de asignaturas, dado que enlaza a un Máster que no tiene nada que ver con el que se somete a seguimiento. Se recomienda corregir este enlace.

El plan de estudios está disponible y la información incluida en las guías docentes de las asignaturas está más especificada que en la memoria verificada; sin embargo, carecen de apartados de competencias y actividades formativas. Se incluyen los resultados de aprendizaje pero en algunas asignaturas no aparecen formulados como resultados de aprendizaje propiamente dichos sino como objetivos de asignatura. Además, se aprecian algunas diferencias entre los sistemas de evaluación señalados en la memoria y en la web para algunas asignaturas.

Se recomienda diseñar un nuevo entramado competencial para el máster, recogiendo las competencias que figuran para cada materia en la memoria original del máster, los resultados de aprendizaje que se citan en las diferentes materias y los objetivos formativos del título.

La información sobre los instrumentos de evaluación no es siempre inequívoca. Hay tareas de evaluación en algunas asignaturas que son opcionales y no queda claro de qué manera su realización afecta a la nota obtenida a través de las tareas de evaluación obligatorias.

Tampoco se incluye el calendario de exámenes y la información de carácter general que se aporta en relación a las fechas de exámenes resulta confusa.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se aporta la composición de la comisión coordinadora en la que se incluye un representante de estudiantes y la subcomisión que se encarga de hacer el seguimiento del Título. En la carpeta de actas se incluyen documentos muy confusos que contienen información muy diversa: número de estudiantes matriculados, modificaciones, etc. Son supuestamente documentos que recogen

las actas de la Comisión de Facultad pero no informan sobre el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad del Máster propuesto.

Tampoco se incluyen evidencias del análisis de los resultados de evaluación de la actividad docente ni de las medidas puestas en marcha para mejorar la calidad del profesorado que imparte docencia en el título.

Ni se incluyen evidencias del análisis de los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del Título, ni sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida, ni siquiera recogida de manera informal o no sistemática.

Asimismo, no se aportan evidencias del análisis de los resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.); en su lugar se nos remite a los distintos manuales del sistema interno de garantía de calidad, que incluyen modelos de cuestionarios a los distintos colectivos, de los cuales no hay evidencias de que se hayan utilizado.

No se informa de los procedimientos utilizados para procesar las reclamaciones más allá de lo que se indica en el manual del procedimiento. Sólo se encuentra un buzón de quejas y sugerencias pero no se aportan evidencias de que la información obtenida en las reclamaciones, si es que las ha habido, haya servido para mejorar el Título.

Además, se sugiere que se revisen las modificaciones que se mencionan en la memoria de 2009/2010 de tal forma que se aclare si se trata de modificaciones de asignatura, de responsable de asignatura o de si se imparte o no. En la memoria del curso 2010/2011 se añade además una modificación, ya realizada, que supone la incorporación de una asignatura sin presentar evidencias de su solicitud a ANECA. Esta información se recoge en unos documentos que se llaman memorias de la Comisión de Facultad y están dentro de las carpetas de actas.

Dimensión 4. Resultados de la formación

El número de plazas ofertadas es de 50 y el número de estudiantes matriculados en los cuatro cursos de impartición oscila entre 21 y 36, cuyos datos no son suficientes para realizar la evolución de los indicadores. Las tasas que se aportan

son: tasa evaluación: (44,02), tasa éxito: (100), tasa éxito exámenes realizados (95,24), tasa reconocimiento (0) y tasa rendimiento (44,02). Pero no se encuentra en la memoria verificada cuáles eran las previsiones para estas tasas por lo que no se puede valorar si los datos parciales se van ajustando a la realidad; tampoco se aportan evidencias, en la documentación del máster una vez implantado, de si se han analizado estos datos en relación a las previsiones. Asimismo, no se aportan evidencias de que se hayan analizado los valores de los indicadores ni de que se hayan propuesto acciones de mejora.

Sólo se aportan dos Trabajos Fin de Máster, que se adecúan a las características del Título.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken